



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 465

REF.: Decreto N° 440 de fecha 17 de junio del 2014, Cometido en la ciudad Pta. Arenas, Sra. Concejala Doña Lidia González Calderón. Memorándum N° 340 de fecha 25 de junio del 2014 deja sin efecto Decreto que fija el Cometido.-

28 JUN. 2014

PUERTO WILLIAMS,

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013, de la ilustre municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014.;
- El Memorándum interno N° 326 de fecha 16/06/2014 de Alcaldía a Secretario Municipal (s), solicita decretar cometido Sra. Lidia González Calderón en la ciudad e Punta Arenas.
- El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 17 de junio del 2014, decreta cometido en la ciudad de Punta Arenas de la Sr. Lidia González Calderón, y
- El Memorándum N° 340 de fecha 25 de junio del 2014, deja sin efecto el Decreto N° 440 de fecha 17/06/2014 que establece Cometido en la localidad de Punta Arenas de la Sra. Lidia González Calderón.-

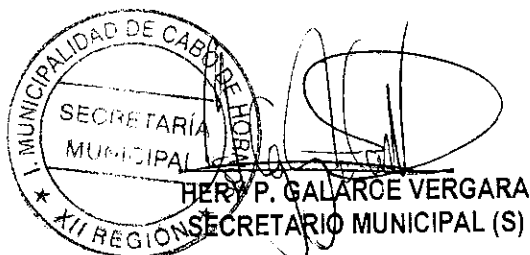
D E C R E T O :

1° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 17 de junio del 2014, que establece la el cometido de en la Ciudad de Punta Arenas de la Sra. Lidia González Calderón

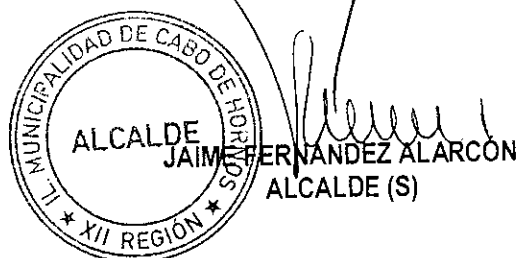
2° DEJASE ESTIPULADO, que la **Sra. GONZÁLEZ** deberá efectuar el reintegro percibido del viatico correspondiente por la comisión de servicio, con un tiempo prudente, antes del 15 de julio,

3° CONSÍGNESE: que los pasajes aéreos adquiridos por el municipio, serán reutilizados para el cometido del Concejal que los requiera.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



HERY P. GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSP / LSP / Hgv

Distribución:

1. Sra. Concejal Doña Lidia González Calderón.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaría Municipal.;
4. Archivo Honorable Concejo.;
5. Jefe Depto. Administración y Finanzas.;



Puerto Williams, 25 de Junio de 2014

MEMORANDUM N° 340

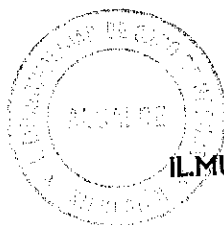
DE : ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

A : SECMUN (S)
DON HERY GALARCE VERGARA

Por medio del presente solicita a Ud. dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 440 cometido Concejal Sra. Lidia González Calderón, además déjese estipulado el reintegro con un tiempo prudente, antes del 15 Julio, del Viatico correspondiente a la comisión de servicio.

Consígnese que los pasajes aéreos serán reutilizados para el cometido del Concejal que los requiera.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 440-2014

REF. : Cometido Sra. Concejala
Lidia González Calderón, a Punta Arenas.-

PUERTO WILLIAMS, 17 JUN. 2014

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014;
- El memorándum interno N° 326 de fecha 16.06.2014 de Alcaldía a Secretario Municipal (S), solicitando decretar lo que indica.

D E C R E T O :

1° **EL COMETIDO** específico de la Sra. Concejala de la Comuna de Cabo de Hornos que indica;

Concejal	Rut
LIDIA GONZÁLEZ CALDERÓN	

Los días **19, 20 y 21 de JUNIO DE 2014**, quien asistirá a una reunión con el asesor jurídico de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, don Carlos Contreras Quintana, en Punta Arenas, Región de Magallanes, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2° **Procédase** por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde a la Alcaldesa de Cabo de Hornos; a la Sra. Concejala **LIDIA GONZÁLEZ CALDERÓN**, por día completo de \$ 47.715, y un día parcial de \$ 19.086 por los 3 días en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de **\$ 114.516-** (ciento catorce mil quinientos dieciséis pesos).

3° **Procédase** por parte del Departamento de Finanzas Municipales al pago de los

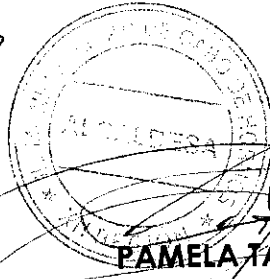
4° Impútese el gasto total que signifique el cometido de la Sra. concejala González, bajo el ítem N° 114.03.08, "Viáticos Anticipo Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2014, una vez que estos sean rendidos.

5° Procédase, por parte de la Sra. concejala González, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido informando los gastos del cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ESP / CBC / dvc.

Distribución:

1. Doña Lidia González Calderón
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Hoja de vida del Concejel
4. Archivo.-